



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24085

28/11/2017

61176

**AUTOR/A:** RAMÓN UTRABO, Elvira (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que en materia de tasas universitarias, el Gobierno ha apostado por la modificación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto en el ámbito educativo, que es y ha sido una de las demandas más habituales, en todos los sectores de la comunidad universitaria en los últimos 4 años. Ésta modificación normativa se debe en gran medida a los esfuerzos realizados por la sociedad española en su conjunto y a que las condiciones económicas permiten, en estos momentos, su adopción.

La modificación de esta norma quedó recogida en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su Disposición Final séptima, que modifica el punto 3.º del párrafo b) del apartado 3 del artículo 81 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), que quedó redactado con el siguiente tenor literal: “3º Enseñanzas de Máster no comprendidas en el número anterior: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 50 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 y el 65 por 100 en segunda matrícula y entre el 65 y el 100 por 100 de los costes a partir de la tercera matrícula”.

Por tanto, se señala que las Comunidades Autónomas podrán fijar como tasas por la primera matrícula, en un máster no habilitante, como mínimo el 15 por cien de los costes, frente al mínimo del 40 por ciento anterior a la modificación normativa. Respecto a la segunda matrícula, la tasa mínima queda fijada en el 30 por cien del coste, en comparación con el mínimo del 65 por cien de los costes del título universitario de Máster no habilitante anterior a la modificación de la LOU.

Con esta reforma normativa, articulada a través de los Presupuestos Generales del Estado, se acercan de forma progresiva las horquillas de las tasas de los títulos universitarios de Máster habilitantes y las de los no habilitantes.

Finalmente, cabe informar que para el caso concreto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno hace y hará todo lo que sea necesario y posible para reducir sus tasas universitarias.

Madrid, 12 de febrero de 2018